

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No.

Fecha Estado: 15/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300320230013800	Verbal	EDUARDO ANDRES TREJO SOTO	IPS SURAMERICANA S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia y resuelve solicitud de pruebas	14/08/2023		
05001310300320230020200	Ejecutivo Singular	SOPORTICA S.A.S BIC	FARMATECH S.A	Auto resuelve recurso No repone providencia	14/08/2023		
05001310300320230020900	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SERGIO ANDRES MEJIA GUERRA	Auto ordena comisión No se publica por ley 2213 de 2022 articulo 09	14/08/2023		
05001310300320230020900	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SERGIO ANDRES MEJIA GUERRA	Auto requiere Requiere a la parte demandante	14/08/2023		
05001310300320230026800	Tutelas	SOCIEDAD COLTEFINANCIERA S.A.	KUALAM S.A.S	Auto resuelve solicitud remanentes No se publica por ley 2213 de 2022 articulo 09	14/08/2023		
05001310300320230027700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA (COHAN)	E.S.E. METROSALUD	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago	14/08/2023		
05001310300320230027700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA (COHAN)	E.S.E. METROSALUD	Auto decreta medida cautelar No se publica por ley 2213 de 2022 articulo 09	14/08/2023		
05001310300320230028200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	JUAN LEON PUERTA GUARIN	resuelve conflicto de competencia Resuelve conflicto negativo de competencia, declarando que el competente para conocer del proceso es el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín,	14/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

WILSON QUICENO
SECRETARIO (A)